



Estimada Sra. Vocal:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente le notifico la convocatoria de **sesión EXTRAORDINARIA de la Junta Vecinal**, que se celebrará el próximo **MARTES, 18 de ABRIL, a las 8.30 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Juntas de la Entidad. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO:** APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13-2023, CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Si no pudiera concurrir al acto, deberá comunicarlo a la Presidencia con la antelación necesaria.

LA OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA ELA,

Fdo.: Pilar Cecilia García González.

**SRA. DÑA. ISABEL GALVEZ JIMÉNEZ**  
**PSOE-A**

RGS\_AYT-25381/2023  
OFLGRAL.INTERV.ELA

REGISTRO DE  
SALIDA  
13/04/2023

Ayuntamiento  
de Jerez



Código Cifrado de Verificación: LY28U3A0C4H1PH3

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
[https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/](https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/)



Firma Cecilia García González, Oficial Mayor

FECHA 13/04/2023



Estimado Sr. Vocal:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente le notifico la convocatoria de **sesión EXTRAORDINARIA de la Junta Vecinal**, que se celebrará el próximo **MARTES, 18 de ABRIL, a las 8.30 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Juntas de la Entidad. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO:** APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13-2023, CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Si no pudiera concurrir al acto, deberá comunicarlo a la Presidencia con la antelación necesaria.

LA OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA ELA,

Fdo.: Pilar Cecilia García González.

**SR. D. MARCOS ILDEFONSO NOGUERA GARCÍA**  
**PSOE-A**



Código Cifrado de Verificación: LY28U3A0C4H1PH3

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
[https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/](https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/)



Firma Cecilia García González, Oficial Mayor

FECHA 13/04/2023

RGS\_AYT-25381/2023  
OFI.GRAL.INTERV.ELA

REGISTRO DE  
SALIDA  
13/04/2023





Estimado Sr. Vocal:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente le notifico la convocatoria de **sesión EXTRAORDINARIA de la Junta Vecinal**, que se celebrará el próximo **MARTES, 18 de ABRIL, a las 8.30 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Juntas de la Entidad. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO:** APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13-2023, CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Si no pudiera concurrir al acto, deberá comunicarlo a la Presidencia con la antelación necesaria.

LA OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA ELA,

Fdo.: Pilar Cecilia García González.

SR. D. ANTONIO MÁRQUEZ BENÍTEZ  
PSOE-A





Estimada Sr. Vocal:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Sr. Presidente de esta fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Bases de Régimen Local, por el presente le notifico la convocatoria de **sesión EXTRAORDINARIA de la Junta Vecinal**, que se celebrará el próximo **MARTES, 18 de ABRIL, a las 8.30 horas**, en primera convocatoria, en el Salón de Juntas de la Entidad. De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**ÚNICO:** APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 13-2023, CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Si no pudiera concurrir al acto, deberá comunicarlo a la Presidencia con la antelación necesaria.

LA OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA ELA,

Fdo.: Pilar Cecilia García González.

SRA. DOÑA CRISTINA LUNA RIOS  
PP



Código Cifrado de Verificación: LY28U3A0C4H1PH3

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
[https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/](https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/)



Firma | Cecilia García González, Oficial Mayor

FECHA | 13/04/2023

RGS\_AYT-25381/2023  
OFI.GRAL.INTERV.ELA

REGISTRO DE  
SALIDA  
13/04/2023

